

notificación a Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas del Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente PLD-7/91, dictado por la Dirección General de Empleo e Inserción el 18 de abril de 2000, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Estudios e Iniciativas de Empleo de esta Dirección General, podrá realizar, en el plazo de 15 días, las alegaciones que proceda.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica requerimiento de reintegro de cantidad a doña María Luisa Villalobos Rodríguez, al no haber sido posible su notificación personal.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla se ha tenido conocimiento de la existencia de un saldo en su contra por importe de doscientas setenta y dos mil trece pesetas (272.013 ptas.), correspondiente a haberes abonados a usted indebidamente durante el período comprendido entre los días 27 de abril y el 30 de junio, ambos de 1999, en que se encontraba en situación de incapacidad temporal por maternidad, sin que se haya producido su reintegro.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y art. 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, procede comunicarle que deberá reintegrar la cantidad de doscientas setenta y dos mil trece pesetas (272.013 ptas.).

Dicho reintegro deberá efectuarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la presente notificación, en la cuenta 2098-0156-77-0100009026. Durante ese mismo plazo podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación o justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante el R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), anejo único, fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de Estaciones de Bombeo. Por su parte, mediante Resolución de 1 de febrero de 1999, se aprobó el proyecto de «Estación de Bombeo de los Sectores 14 Norte y 16 Norte». Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el Gobierno del interés nacional de la transformación de la zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la Estación de Bombeo de los Sectores 14 Norte y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Villablanca (Huelva), el próximo día 2 de agosto, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Villablanca, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablanca, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos

los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Finca núm.: Unica.
 Datos catastrales.
 Polígono: 12.
 Parcela: 52.
 Titulares: T.m. Villablanca, don Salvador Martínez Silla, don Ricardo Martínez Silla.
 Superficie a ocupar (ha): 2,1636.
 Convocatoria.
 Día: 2 de agosto.
 Hora: 10.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3853/99.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada Manjón Torres, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 4145/99.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Vallejo González, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 4216/99.

Nombre, apellidos y localidad: Rosa M.ª Ocaña Cano, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 4220/99.

Nombre, apellidos y localidad: Libertad Pastoriza Huerta, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 4225/99.

Nombre, apellidos y localidad: Francisca Fernández Santiago, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 4111/99.

Nombre, apellidos y localidad: Juana Mateo de los Santos, Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 191/00.

Nombre, apellidos y localidad: Adelaida González Regordán, Arcos.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 4979/99.

Nombre, apellidos y localidad: Esperanza Escarcena Torres, Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 28 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1152/99.

Nombre, apellidos y localidad: Micaela Fernández Castellano. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1167/99.

Nombre, apellidos y localidad: Juana Espinosa Vulcán. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1215/99.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Cenizo Valderrama. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1454/99.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Jiménez Amaya. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3670/99.

Nombre, apellidos y localidad: Juan José Garrido Valencia. Jerez. Fra.